

"AÑO DEL CENTENARIO DEL VALLECHILLENSE DEL SANJO ANTONIO PARLONDI"

MINISTERIO DE EDUCACION
USE-11
SAN JUAN DE LIRAILORES

AREA DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL

Resolución Directoral USE-11 No. 1460

San Juan de Miraflores, 03 JUL 1990

Visto el Expediente No 34137-89 compuesto de (51) folios útiles, presentado por Don Carlos Bonifacio A. Ervís, quien solicita Ampliación del Servicio Educativo al Nivel de Educación Inicial,

CONSIDERANDO:

Que, es Política Educativa del Sector, fomentar la participación activa y coordinada del Sector No Público en la Creación y Funcionamiento de Centros y Programas Educativos sin fines de lucro;

Que, en la jurisdicción de San Juan de Miraflores, existe demanda educativa en el Nivel de Educación Inicial, lo cual es procedente de atender;

Que, es función de la Unidad de Servicios Educativos promover la organización y correcta administración de los Centros y Programas Educativos de su jurisdicción a fin de garantizar un eficiente servicio educativo a la Comunidad;

Que, el recurrente ha cumplido con presentar los requisitos de Ley para otorgar la Autorización solicitada;

Estando a lo informado por el Área de Desarrollo Organizacional, con Informe No. 11-90/USE-11/SJM S-90; y,

De conformidad con la Ley General de Educación No 23384, D.S. No 01-83-ED, D.S. No 05-84-ED, D.S. No 47-82-ED, D.S. No 12-86-ED, R.L. No 248-84-ED y la Ley de Simplificación 25635,

SE RESUELVE:

1.- AUTORIZAR, a partir del 1ro. de Marzo de 1990, la Ampliación del Servicio Educativo al Nivel de Educación Inicial del CENEB "Formin Tanguile", ubicado en el Jr. -- Joaquín Bernal, 3ra. cuadra, Zona "A" de San Juan de Miraflores, jurisdicción de la USE-11, con el funcionamiento de 03 aulas en el Turno de la mañana y en el Tar. Fiso con una meta de SESENTA (60) niños de 3 - 4 - 5 años de edad.

///..

.../

2.- RECONOCER, como Promotor a Don Abuncion Ervil Carlos Donizacio del Centro Educativo de Gestion No Estatal, Pormero de Recipiente, quien asumira ante el Ministerio de Educacion las obligaciones y responsabilidades que le competen conforme a Ley.

3.- RECONOCER, a doña Maria Rodriguez Burga, con título Pedagógico No 00874-P, con más No 05, como de servicios como Directora del Jardín de Niños del Nivel de Educación Inicial del CENHE "Terrán Tanguis", a partir del 1ro. de Marzo de 1990.

4.- APROBAR, como Pensión de Enseñanza, la cantidad de I/. 400,000.- intis mensuales, que se aboneará a partir del mes de Marzo de 1990 y está sujeto a incrementos posteriores de acuerdo a Ley.

5.- DISPONER, que una copia de la presente Resolución se exhiba en un lugar visible y en forma permanente en la Dirección del Plantel.

Regístrese y Comuníquese:



JOSE BARRIGA LUPEREI
DIRECTOR DE PROGRAMAS SECTORIAL II
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS No 11
JUAN DE LOS RIOS

Lo que transcribe a Ud.
para su conocimiento y
demás fines

JEL/DUSE
EJC/J.ADO
EMP



[Signature]
ADRIAN SALAZAR MEJIA
Director Administrativo III
Unidad de Servicios Educativos No 11
San Juan de los Rios

